## C:\Users\wcaicedo\Desktop\IMÁGENES\logo SENACYT (nuevo).jpgcid:image001.png@01D5A069.76D74F90

|  |
| --- |
| **PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2024****CONVOCATORIA PÚBLICA****FORMULARIO DE PROPUESTA CATEGORÍA I** |

|  |  |
| --- | --- |
| CÓDIGO **(USO EXCLUSIVO DE LA SENACYT y LA CCIAP)** |  |

**DEFINICIÓN DE INNOVACIÓN:** Introducción de un nuevo o mejorado producto o proceso (o una combinación de ambos) que difiere significativamente de los productos o procesos previos de la unidad institucional y que ha sido puesto a disposición de potenciales personas usuarias (producto) o implementado en la unidad institucional (proceso).

La innovación (*de base tecnológica*) constituye un proceso que consiste en llevar al mercado (*la economía o la sociedad*), conocimientos científicos o empíricos nuevos o tradicionales, bajo la forma de un producto o proceso nuevo o modificado. La innovación no es proceso lineal y unidireccional, es acumulativo e interactivo. La innovación hace parte y define el carácter y la profundidad misma de cada elemento de la competitividad.

Puede decirse también que la innovación es un proceso que consiste en conjugar conocimientos técnicos con necesidades u oportunidades de producción y de mercado, mediante la integración y aplicación de un paquete tecnológico, que introduce o modifica productos, procesos de producción, servicios, equipos y otras actividades de valor, con su consecuente comercialización.

El proceso incluye:

* La percepción de un problema u oportunidad, en ocasiones con apoyo de la previsión exploratoria.
* Una “primera concepción” (o invento) de una idea original.
* Una sucesión de etapas entrelazada de investigación, desarrollo, ingeniería, diseño, análisis de mercado y adopción de decisiones.
* Una “primera realización” o “culminación” cuando un resultado industrialmente satisfacción (producto, procedimiento industrial o técnicas) se usa por primera vez en un contexto económico industrial o social (transferencia vertical de tecnología), y tal vez también la adopción del proceso o la fabricación del producto por otros competidores (difusión o transferencia de tecnología).

En la práctica existen cuadro tipos: innovación de producto, innovación de proceso (método de producción), de mercadeo y de innovación organizativa.

* La innovación de producto es la introducción de un bien o servicio que es nuevo o significativamente mejorado con respecto a sus características u usos deseados. Ello incluye mejoras significativas en especificaciones técnicas, componentes y materiales, software incorporado, uso amigable u otras características funcionales. La innovación de producto puede utilizar conocimiento nuevo o tecnologías o puede estar basado sobre nuevos usos o combinación de conocimiento o tecnologías existentes. La innovación de producto o servicio involucra actividades tales como diseño, investigación y desarrollo, adquisición de patentes, licencias de tecnología, marcas, instrumentación e ingeniería industrial.
* La innovación de proceso es la implementación de un nuevo o significativamente mejorado método de producción o entrega. Ello incluye cambios significativos en técnicas, equipo y/o software. Las innovaciones de proceso pueden tener como meta disminuir los costos unitarios de producción o entregar, mejorar la calidad, o producir o entregar productos nuevos o significativamente mejorados.
* La innovación de mercadeo es la implementación de un nuevo método de mercadeo que involucra cambios significativos en el diseño de producto o empaque, la localización de un producto, la promoción o fijación de precio de un producto. Las innovaciones de mercadeo están destinadas a atender mejor las necesidades del cliente, abrir nuevos mercados, o posicionar un nuevo producto de una empresa en el mercado, con el objetivo de aumentar las ventas de la misma.
* La innovación organizacional es la implementación de un nuevo método organizacional en las prácticas de negocios de la empresa u organización, el lugar de trabajo o las relaciones externas. Las innovaciones organizacionales pueden estar dirigidas a mejorar el rendimiento de la empresa al reducir costos administrativos o de transacciones, mejorar la satisfacción del ambiente de trabajo, y por tanto la productividad del mismo, ganar acceso a bienes no transables, como por ejemplo conocimiento externo no codificable, o para reducir costos de los insumos.

1. **TITULO Y RESUMEN EJECUTIVO DE LA INNOVACIÓN REALIZADA**

|  |  |
| --- | --- |
| TÍTULO  |  |
| SECTOR ECONÓMICO |  |
| RESUMEN EJECUTIVO DE LA INNOVACIÓN |  |

1. **DATOS DE LA EMPRESA PROPONENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DE LA EMPRESA QUE POSTULA |  |
| No. DE RUC: |  | DV: |  |
| FECHA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA |  |
| AÑOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA |  |
| ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA |  |
| DIRECCIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA |  |
| PROVINCIA EN LA QUE ESTA ESTABLECIDA LA EMPRESA |  |
| PAGINA WEB DE LA EMPRESA |  |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL |  |
| IDENTIFICACION Y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL |  |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL |  |
| TELÉFONO FIJO DEL REPRESENTANTE LEGAL |  |
| TELÉFONO MÓVIL REPRESENTANTE LEGAL |  |
| NOMBRE DEL GERENTE GENERAL |  |

* 1. **DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA**

|  |  |
| --- | --- |
| TAMAÑO DE LA EMPRESA |  |
| DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO |  |
| PRINCIPALES PRODUCTOS/SERVICIOS |  |
| MISION, VISION Y VALORES DE LA EMPRESA |  |

1. **DATOS DE LA EMPRESA Y/U ORGANIZACIÓN ADICIONAL (SOLO APLICA CUANDO MÁS DE UNA EMPRESA PARTICIPA EN EL PROYECTO)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PARTICIPARÁN OTRAS EMPRESAS EN ASOCIACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO  | SI[ ]  | NO[ ]  |

De ser si la respuesta, llenar la siguiente información

**Empresa y/o organización adicional**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre de la empresa/organización** | **Motivo de la alianza y aporte al proyecto** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

1. **DECLARACIÓN DEL PROPONENTE**

|  |
| --- |
| 1. El proyecto presentado es propio y no se han cometido acciones ilegales o impropias.

Sí[ ]  No[ ]  Explique:      1. ¿Tiene conflictos de intereses directo o indirectos, con algún miembro de la SENACYT o la CCIAP?.

 Sí[ ]  No[ ]  Explique:      1. Existe un impacto ambiental nocivo del proyecto.

 Sí[ ]  No[ ]  Explique:      1. Existe conflicto del proyecto con principios bioéticos.

 Sí[ ]  No[ ]  Explique:      1. Su empresa ha ocupado alguno de los tres (3) primeros lugares de premiación en las tres (3) versiones anteriores cronológicamente del Premio Nacional a la Innovación Empresarial 2023.

 Sí[ ]  No[ ]  Explique:      1. El proyecto presentado ha generado ingresos financieros y/o cualitativos de mejoras en procesos a la empresa.

 Sí[ ]  No[ ]  Explique:       |

1. **CERTIFICACIONES**

|  |
| --- |
| CON LA ENTREGA DE ESTA PROPUESTA EL PROPONENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA ASI COMO EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA PREMIO NACIONAL A LA INNOVACION EMPRESARIAL.Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT ni de la CCIAP, asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.* **CERTIFICO QUE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS AQUÍ (EXCLUYENDO HIPÓTESIS Y/O OPINIONES CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y DEMÁS) SON VERDADERAS Y ESTÁN COMPLETAS,**

**Si** **[ ] No** **[ ]** **Nombre:****Firma:**  |

|  |
| --- |
| **ANEXO 1** |
| **DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN (MÁXIMO 10 PÁGINAS)** |

1. Describa la innovación desarrollada.
	1. Objetivos generales y específicos
	2. Antecedentes técnicos y financieros
	3. Proceso de desarrollo de la innovación (incluir estudios de mercado que se hayan realizado durante el proceso)
	4. Riesgos (técnicos, económicos, sociales, ambientales, otros) asumidos por la empresa al iniciar el proceso de la innovación
	5. Resultados medibles de la innovación
	6. Impactos económicos, sociales y/o ambientales de la innovación para la empresa y para Panamá.
	7. Cuenta con alguna patente, derecho de autor, secreto industrial, otros
2. Indique cómo su innovación estuvo basada en procesos de investigación que le permitieron compararla y diferenciarla con soluciones o alternativas que ya estaban disponibles en el mercado a nivel nacional o internacional en la misma temática o sector.
3. Duración del proceso de innovación:
* Fecha de inicio del proceso de la innovación
* Fecha de terminación del proceso de la de innovación
* Fecha en que empezó a recibir retornos económicos producto de la salida al mercado de esa innovación
1. Cuál fue el presupuesto para el desarrollo de la Innovación

|  |  |
| --- | --- |
| **ITEM** | **MONTO (B/.)** |
| Recursos Humanos |  |
| Gastos de Operación |  |
| Gastos de Mercadeo |  |
| Gastos de Inversión en tecnología  |  |
| Capacitación y Entrenamiento |  |
| Otros gastos atribuibles a su proyecto  |  |
| **Total** |  |

1. Reconocimientos locales, nacionales e internacionales que haya recibido producto de su innovación
2. Otras informaciones relevantes.

**ANEXOS RESTANTES**

* + - **ANEXO 2:** Imágenes de respaldo con pie de foto (no más de 4 imágenes)
		- **ANEXO 3:** Documentos legales de respaldo (Copia del Certificado de Registro Público, Aviso de Operación y copia de cédula del Representante Legal de la empresa proponente).

|  |
| --- |
| **TÉRMINOS DEL CONCURSO PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL: CATEGORÍA I** |
|  |
| **CATEGORÍA I: PREMIO NACIONAL A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL** |
| **OBJETIVO:** Fortalecer y promover dentro de las empresas panameñas una mayor capacidad innovadora, mediante el reconocimiento de actividades exitosas con innovación empresarial comprobada, que se dedique a actividades económicas legalmente establecidas en las normas vigentes. |
| 1. **ELEGIBILIDAD: categoría premio nacional a la innovación empresarial**
 |
| * Esta categoría es de elegibilidad abierta para toda empresa con fines de lucro (sociedad anónima con personería jurídica) debidamente registrada en Panamá, que se dedique a actividades económicas legalmente establecidas en las normas vigentes, en calidad de MiPYMES en la República de Panamá.
* No serán elegibles propuestas de empresas que hayan sido penalizadas por reñir contra las normas éticas, morales y/o legales de la República de Panamá.
* No serán elegibles participantes que hayan sido seleccionados dentro de los tres (3) primeros lugares de premiación en cualesquiera de las dos (2) versiones anteriores de EL CONCURSO, cronológicamente.
* Las propuestas que involucren actividades y/o procedimientos en áreas de Ciencias de la Salud y Biomedicinas, deberán presentar una copia del o los permisos o documentos emitidos del Ministerio de Salud y/o aprobación de Comités Nacionales de Bioética de la Investigación de Panamá (CNBI).
 |
| 1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**
 |
| **Condiciones necesarias.** Las Propuestas deben cumplir con las siguientes condiciones:• Ser un proyecto liderado por una o más empresas panameñas con fines de lucro.• Ser un proyecto desarrollado en la República de Panamá.• Ser un proyecto innovador.• Ser un proyecto consistente con los objetivos de EL CONCURSO.• Ser un proyecto de comprobado éxito dentro del ámbito empresarial.• Ser un proyecto que genere ingresos cuantitativos y/o cualitativos a la empresa.• Ser una empresa que no se encuentre dentro los tres (3) primeros lugares de premiación de las dos (2) versiones anteriores del Premio Nacional a la Innovación Empresarial cronológicamente.**Criterios de evaluación.** Para propósitos de EL CONCURSO, el mérito de innovación empresarial conjuga con los siguientes criterios:• Originalidad de la innovación • Impacto económico nacional y/o global • Capacidad para sobrepasar dificultades técnicas• Capacidad de diferenciación con relación a la competencia directa **Criterios a ignorar:** los evaluadores no deben considerar como criterios de selección ni el género del proponente, ni su afiliación o ideas políticas, religiosas, o de cualquier otro tipo de elección personal. Las limitaciones válidas de elegibilidad estarán indicadas en este reglamento o en el Anuncio de la Convocatoria. **Riesgos por considerar:**  Independientemente de que una Propuesta cumpla con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay evidencia real de que:* La innovación haya tenido o tenga impacto ambiental nocivo.
* La innovación riña con los principios de bioética.
* La Propuesta no esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
* La innovación pueda incluir o incluya acciones ilegales o impropias.

En cualquiera de estos casos, si la Propuesta entra a consideración de la Comisión Evaluadora, la CCIAP solicitará asesoría de los miembros de la Comisión y a la SENACYT sobre cómo proceder. **Formulario de Evaluación**. El Formulario de Evaluación permitirá a los evaluadores:• Indicar si los proponentes cumplen con las condiciones necesarias.• Evaluar todos los criterios de selección.• Indicar cuales de los riesgos descritos en el numeral 10.1.4 de este Reglamento, pueden estar presentes. • Indicar los elementos de innovación empresarial de la Propuesta.• Escribir comentarios sobre la Propuesta.• Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta que evalúa y/o la empresa proponente.**Puntajes:** Los formularios que soliciten puntajes numéricos de los criterios exhortarán y permitirán espacio para comentarios sobre la Propuesta. Los puntajes numéricos no serán determinantes en el orden de prioridad de la lista final, dadas las posibles inconsistencias de escalas de puntajes entre distintos evaluadores. Los puntajes servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.**Resultado**: El resultado de la evaluación de la Propuesta es la indicación de la existencia de la actividad innovadora empresarial. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de la evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país.**Comentarios**: Los evaluadores deben procurar incluir críticas constructivas en su evaluación para beneficio de los proponentes, contribuyendo con el objetivo final de EL CONCURSO de fortalecer la capacidad nacional de innovación en las empresas.**Orientación:** En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de los objetivos, estándares y criterios de EL CONCURSO, los evaluadores pueden y deben consultar directamente con los coordinadores de EL CONCURSO. |
| 1. **Prohibiciones para participar:**
 |
| * La empresa que haya sido declarada judicialmente en liquidación, o estén en trámite de disolución.
* La empresa o su representante legal, que haya sido condenada penalmente por la comisión de cualquiera de los siguientes delitos: contra la salud pública, en contra de la propiedad intelectual o industrial, quiebra o insolvencia, revelación de secretos empresariales, contra la seguridad jurídica de los medios electrónicos, contra la fe pública, delito de blanqueo de capitales, y/o cualesquiera otros delitos que a criterio de la SENACYT o de la CCIAP puedan afectar la imagen de EL CONCURSO.
* Quien mantenga conflicto de intereses con el Secretario Nacional de la SENACYT y/o con funcionarios de la Dirección de Innovación Empresarial de la SENACYT; igualmente con el Presidente y Representante Legal de la CCIAP o con representantes principales de la Junta Directiva o colaboradores de la CCIAP. Se incluyen quienes mantengan vínculos familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
* Quien se valga, para presentar la propuesta, de una persona jurídica que no esté legalmente constituida, registrada o sin aviso de operación conforme la legislación de Panamá.
 |